



Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo Fin de Grado

La singularidad del papel de la Santa Sede como actor de las Relaciones Internacionales.

Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile en 1984.

Estudiante: **Beltrán María Chapa Sánchez del Corral**

Director: Diego Antonio Alonso-Lasheras de Zavala

Madrid, junio 2023

RESUMEN

Durante la Edad Media, la Iglesia católica influyó en la gestación del concepto moderno de Estado y la comunidad internacional. A lo largo del siglo XX, la Santa Sede ha recuperado progresivamente su importancia como actor de las relaciones internacionales, demostrando su compromiso con la promoción de la paz y la seguridad global. La Santa Sede destaca como un actor singular debido a su legitimidad moral y religiosa reconocida mundialmente, su capacidad de mediación en conflictos internacionales y su influencia en países y organismos internacionales. La metodología seguida en el presente trabajo está basada en una revisión constante de la literatura, partiendo de fuentes académicas, como artículos, documentos e informes internacionales. Se ha descubierto cómo, utilizando su poder y autoridad moral y espiritual, y sirviéndose de su presencia global, la Santa Sede ha desempeñado un papel clave en la realidad internacional, participando en debates políticos y promoviendo valores como la justicia y la paz. Su extensa red diplomática y su capacidad de movilizar a la opinión pública internacional, gracias a la amplia base de seguidores de la Iglesia católica, le otorgan un papel destacado en la promoción de la paz y la justicia duraderas. En el caso del conflicto del canal de Beagle entre Argentina y Chile, la intervención papal fue fundamental para lograr un acuerdo y evitar una guerra perjudicial, lo cual muestra la singularidad del papel de la Santa Sede en conflictos internacionales de gran envergadura. Sin la mediación de Juan Pablo II, la guerra –que tanto preocupaba al mundo entero, incluido el mismo Papa– habría estallado con consecuencias devastadoras y un impacto global de enormes proporciones.

Palabras clave: mediación internacional, Santa Sede, canal de Beagle, diplomacia, Iglesia católica, relaciones internacionales, legitimidad moral, influencia religiosa, promoción de la paz.

ABSTRACT

During the Middle Ages, the Catholic Church influenced the gestation of the modern concept of the State and the international community. Throughout the 20th century, the Holy See has progressively regained its importance as an actor in international relations, demonstrating its commitment to promoting peace and global security. The Holy See stands out as a unique actor due to its globally recognized moral and religious legitimacy, its capacity for mediation in international conflicts, and its influence over countries and international organizations. The methodology followed in this study is based on constant literature review, relying on academic sources such as articles, documents, and international reports. It has been discovered that by using its power and moral spiritual authority, and leveraging its global presence, the Holy See has played a key role in the international arena, participating in political debates and promoting values such as justice and peace. Its extensive diplomatic network and its ability to mobilize international public opinion, thanks to the wide base of Catholic Church followers, give it a prominent role in the promotion of lasting peace and justice. In the case of the Beagle Channel conflict between Argentina and Chile, papal intervention was crucial in achieving an agreement and preventing a harmful war, showcasing the uniqueness of the Holy See's role in major international conflicts. Without the mediation of John Paul II, the war –which deeply concerned the entire world, including the Pope himself– would have erupted with devastating consequences and a global impact of enormous proportions.

Key words: *international mediation, Holy See, Beagle Channel, diplomacy, Catholic Church, international relations, moral legitimacy, religious influence, promotion of peace.*

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
1. Finalidad y motivos	5
2. Objetivos y preguntas	7
3. Metodología y estructura	8
4. Marco teórico	8
II. SANTA SEDE, ACTOR INTERNACIONAL	15
III. ACONTECIMIENTOS INTERNACIONALES EN LOS QUE SE HA PUESTO DE MANIFIESTO LA SINGULARIDAD DEL PAPEL DE LA SANTA SEDE COMO ACTOR DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.....	23
IV. TRATADO DE PAZ Y AMISTAD ENTRE ARGENTINA Y CHILE DE 1984...	27
1. Marco del conflicto del Beagle	27
2. Relación entre Argentina y Chile.....	32
3. Influencia de la mediación papal sobre el conflicto.....	35
V. CONCLUSIÓN	40
VII. BIBLIOGRAFÍA	42

I. INTRODUCCIÓN

1. Finalidad y motivos

La finalidad por la que se realiza este TFG es descubrir el impacto tan grande que puede tener la religión en las relaciones internacionales, concretamente la religión católica desde la Santa Sede. La relevancia de la religión en las relaciones internacionales radica en su capacidad de influir en la identidad cultural, en la política y en las dinámicas sociales a nivel global. La religión, como una fuerza poderosa y arraigada en la vida de las personas, ha desempeñado históricamente un papel significativo en la configuración de las relaciones entre naciones y comunidades. La religión puede servir tanto como un factor de cohesión como de conflicto, ya que los valores religiosos y las creencias éticas pueden influir en la toma de decisiones políticas y en la formación de alianzas estratégicas. Además, la religión también puede desempeñar un papel importante en la diplomacia y la mediación, ya que las instituciones religiosas a menudo actúan como intermediarios neutrales en la resolución de conflictos. Por todo ello, comprender y analizar el papel de la religión en las relaciones internacionales resulta crucial para entender las motivaciones, los desafíos y las oportunidades que surgen en la esfera global.

Según Anthony D. Smith, existen distintas categorías básicas de la comunidad nacional, como la comunidad, el territorio, la historia y el destino, y dichas categorías pueden ser entendidas como elementos religiosos –o vinculados a la religión– en el contexto de las relaciones internacionales, desempeñando un papel importante en la configuración de la identidad nacional y en la construcción de la comunidad (*The 'Sacred' Dimension of Nationalism*, 2000). Las creencias religiosas pueden ser una parte integral de la cultura y la historia de una nación, ya que pueden influir significativamente en los valores, normas y tradiciones de una sociedad, y el conjunto de principios morales y éticos que se derivan de las enseñanzas religiosas a menudo condicionan la forma en que las personas se comportan y se relacionan entre sí. Objetivamente, la religión desempeña un papel fundamental en la unidad entre las personas –así como en su división–, y puede ser un factor unificador en una nación al proporcionar un sentido de comunidad y pertenencia compartida, proporcionando un marco de referencia común para entender el mundo y el propósito de la vida. Por otro lado, las creencias religiosas han influido en numerosos

eventos históricos, desde guerras y conflictos hasta reformas sociales; la historia de una nación a menudo está entrelazada con eventos y figuras religiosas de peso que han dejado una huella perdurable en la identidad colectiva (Smith, 2000). Tanto es así que estos eventos y acontecimientos en algunos casos son conmemorados en festividades nacionales o en lugares históricos y religiosos que se consideran patrimonio cultural. Adicionalmente, la religión también ha servido de fuente de inspiración para diversas formas de expresión artística, como la arquitectura, la pintura, la música y la literatura, las cuales también contribuyen a la construcción de la identidad cultural de cada país.

La Iglesia católica ha experimentado un aumento en su presencia internacional a lo largo del siglo XXI, y autores como Jaime Bonet Navarro reconocen en sus artículos cómo la polémica doctrinal ocurrida en relación con el reconocimiento de la Santa Sede como entidad internacional (esto es, las controversias en torno a la admisión de su personalidad internacional) forma parte del pasado; el número de países que mantienen relaciones internacionales con la Santa Sede no ha hecho más que crecer en las últimas décadas y son pocos los que se resisten a establecer este tipo de vínculos (La Relevancia Internacional de la Iglesia Católica, 2014). Además, la participación de la Iglesia católica en organizaciones internacionales y su asistencia a conferencias relacionadas con temas de interés global refuerzan su papel como referente moral en la sociedad internacional. Asimismo, su compromiso creciente con la promoción de la paz es otra muestra más de su influencia en el mundo.

Una vez vislumbrado el peso de la religión en las relaciones internacionales, se ha podido comprender la relevancia de lo que el presente trabajo trata de analizar, que es el papel de la Santa Sede como actor singular de las relaciones internacionales y sus actuaciones en acontecimientos concretos en los que se ha puesto de manifiesto dicha singularidad, prestando especial atención a la mediación e influencia papal en el Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile en 1984. Los motivos que impulsaron este estudio se basan en la importancia de comprender el papel de la Santa Sede en los asuntos internacionales y en cómo su mediación ha influido en la resolución de conflictos, particularmente. Además, el Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile es un caso de estudio relevante debido a su significado histórico y a la singularidad del papel desempeñado por la Santa Sede en el proceso de negociación.

A través de este análisis, se pretende examinar las razones detrás de la participación de la Santa Sede en este conflicto específico, así como su impacto en las relaciones entre ambos países. Asimismo, se busca evaluar las estrategias y herramientas utilizadas por la Santa Sede para facilitar la paz y promover la amistad y concordia entre las naciones en conflicto. De esta manera, se logrará enriquecer el conocimiento en este campo y proporcionar una perspectiva más amplia sobre las dinámicas de la diplomacia religiosa en el ámbito global.

2. Objetivos y preguntas

En toda investigación, resulta esencial establecer metas claras y precisas que orienten el estudio y posibiliten la obtención de resultados concretos y relevantes. Es por eso por lo que en esta sección se presentarán de manera específica aquellos objetivos concretos que se han establecido tras una exhaustiva revisión de la literatura. Los siguientes objetivos detallados, siendo el primero el principal y los demás los secundarios, serán la brújula para la investigación y permitirán la obtención de resultados relevantes que contribuyan al avance del conocimiento en el área de estudio:

- Analizar el papel singular de la Santa Sede como actor de las relaciones internacionales.
- Investigar y examinar determinados acontecimientos internacionales en los que la Santa Sede se ha manifestado como un actor relevante y único en las relaciones internacionales.
- Comprender en profundidad el caso concreto de la influencia de la mediación papal sobre el conflicto entre Argentina y Chile en 1984 y el Tratado de Paz y Amistad entre ambas potencias, estudiando tanto el marco del conflicto internacional como la relación existente entre los países, para así facilitar una visión holística acerca del papel de la Santa Sede en un conflicto internacional de semejante talla.

3. Metodología y estructura

Para satisfacer el propósito del presente trabajo y cumplir los objetivos propuestos, la metodología utilizada consiste en la revisión bibliográfica de diversos artículos académicos, documentos, informes y libros en distintos idiomas (español, inglés y francés) que guardan relación con el tema que se va a tratar. En definitiva, se ha realizado una visión sistemática de la literatura a propósito de la peculiaridad de la Santa Sede, para lo cual se ha hecho uso de bases de datos como las proporcionadas por ICADE, Google Scholar, EBSCO o Internet. Dado que en esta investigación se expondrán hechos históricos y también se examinarán las causas que motivan la influencia de la Santa Sede sobre los acontecimientos de escala internacional –así como las consecuencias que se derivan de ella–, la presente investigación será catalogada como descriptiva y explicativa.

La estructura en la que el presente trabajo está basado consta de cinco capítulos principales, seguidos de unos anexos y una bibliografía. El capítulo de introducción expone la finalidad y los objetivos perseguidos en el trabajo, así como también contextualiza lo expuesto en los siguientes capítulos proporcionando un marco teórico general sobre el tema. El segundo capítulo está centrado en el análisis de la Santa Sede como actor internacional y sus características singulares como tal. El tercer capítulo recoge diversos acontecimientos históricos a escala internacional que manifiestamente explican la singularidad e importancia de la Santa Sede como actor internacional. El cuarto capítulo examina detalladamente el Tratado de Paz y Amistad acordado entre Argentina y Chile en 1984, facilitando su comprensión con un análisis del marco del conflicto, un estudio sobre la relación entre ambos países, y finalmente una investigación acerca de la influencia de la mediación papal sobre el conflicto. Por último, el quinto capítulo se encarga de exponer las conclusiones obtenidas como consecuencia de la investigación realizada en los cuatro capítulos anteriores, tratando de aportar conocimientos útiles y de valor.

4. Marco teórico

Como recuerda Ignacio Uría (2014) en su artículo “La estrategia geopolítica de la Iglesia católica”, el papel de la Iglesia católica desempeña hoy una función clave en la

política global, ya que, después de haber perdido el poder y algunas regiones como por ejemplo las italianas durante el siglo XIX, ha ido recuperando progresivamente su importancia como actor de las relaciones internacionales, concretamente desde la segunda mitad del siglo XX. De hecho, fue a lo largo del siglo XX donde se combatió el comunismo internacional desde la Iglesia católica, como afirmó Pío XII ya en 1939 desde su elección como Sucesor de Pedro, y como posteriormente declaró en 1949, al aprobar el “Decreto contra el Comunismo” (donde se señala, entre otras cosas, que no es lícito inscribirse o prestar apoyo a los partidos comunistas, dado que sus fundamentos son claramente “materialistas y anticristianos”, y las personas que los dirigen “aunque con palabras declaren a veces no combatir a la religión, sin embargo, de hecho, tanto con su doctrina como con su actuación, se muestran hostiles a Dios, a la religión verdadera y a la Iglesia de Cristo”) (González Ruiz, 1949, p. 610).

Definitivamente, esa lucha de la Iglesia católica contra el comunismo dio sus frutos, especialmente durante el papado de san Juan Pablo II, y todavía perdura en el tiempo, gracias al legado de amor, de concordia y de paz que dejó en el mundo su fortaleza y tesón por mantener viva la llama de la fe de la Iglesia católica. Su Santidad Juan Pablo II utilizó siempre un mensaje muy claro y certero con respecto al bien y al mal, tal y como señaló en su obra “Memoria e identidad”, catalogando contundentemente al nazismo y al comunismo como “las ideologías del mal” (Juan Pablo II, 2005). En su mensaje, el Papa destaca cómo la única solución es el perdón, y llama a los pueblos a la paz, recordando lo que dice san Pablo en su Carta a los Romanos 12:21: “No te dejes vencer por el mal, antes bien, vence al mal con el bien” (Ospina-Hernández, 2018). Y para lograr esa victoria del bien, el Papa explica cómo debe ir siempre incluida en la lucha la búsqueda de la raíz de los sucesos, es decir, la búsqueda de aquellas causas que mueven a quienes siguen determinadas ideologías, refiriéndose concretamente a las “ideologías del mal”. Con todo ello, se puede apreciar lo que los expertos en política exterior han llamado el “poder espiritual” de los movimientos religiosos que pueden derrocar estados e imperios, mediar en la paz e impulsar a la guerra (Barbato & Joustra, 2017).

La Santa Sede ha mediado conversaciones en Cuba, entre el entonces presidente de Estados Unidos Barack Obama y el presidente cubano Raúl Castro, así como también se ha esforzado por intervenir con carácter mediador en Venezuela entre el gobierno de

Nicolás Maduro y la oposición (Barbato & Joustra, 2017). Y, por si esto fuera poco, también debe destacarse el papel del Vaticano en la promoción de un nuevo tratado global que tiene como fin la prohibición de las armas nucleares, y su participación en múltiples negociaciones y movimientos de paz en todo el mundo. De hecho, el Santo Padre Francisco (el cual, como es preciso recordar, fue elegido como Papa en el cónclave el 13 de marzo de 2013 que se celebró tras la renuncia de Benedicto XVI), con motivo de la cumbre del G7 en Hiroshima, escribió el 19 de mayo de 2023 una carta al Obispo de Hiroshima, en la que recordaba que “la elección de Hiroshima como lugar de encuentro es particularmente significativa a la luz de la continua amenaza del uso de las armas nucleares” y aseguraba su oración “para que el vértice del G7 en Hiroshima dé prueba de una visión de futuro para sentar las bases de una paz duradera y una seguridad estable y sostenible a largo plazo” (Santo Padre Francisco, 2023). En definitiva, resulta evidente la apuesta por la paz y la seguridad por parte de la Iglesia católica, concretamente por parte de la Santa Sede, en las relaciones internacionales.

No obstante, a pesar de las intervenciones de la Santa Sede en ese papel mediador mencionado, cabe plantearse la pregunta de qué puede aportar un pequeño estado cuasi-soberano como el Vaticano en los asuntos acuciantes en las relaciones internacionales, sumado a todo ello el triunfo del *hard power* (es decir, el triunfo del poder nacional radicado en los medios militares y económicos) y la innegable globalización económica, política y social (Barbato & Joustra, 2017). Resulta fundamental tener en cuenta que la labor diplomática del Vaticano es única, y como tal, desafía la comprensión común de los conceptos que se suelen manejar en términos internacionales, como son la soberanía o el poder en el sistema internacional. Es preciso mencionar también que, en términos legales, el término “Vaticano” hace referencia a dos entidades políticas en las relaciones internacionales, que son el Estado de la Ciudad del Vaticano y la Santa Sede, ante lo cual cabe mencionar ciertos aspectos importantes que deben ser tenidos en cuenta para lograr una mejor comprensión del análisis del presente trabajo.

Por un lado, el Estado de la Ciudad del Vaticano es un estado con territorio soberano, donde se encuentra la Santa Sede. El Estado de la Ciudad del Vaticano surgió fruto de los Pactos Lateranenses o Pactos de Letrán en 1929 en los que Italia reconoció a la Santa Sede la plena propiedad y la soberanía exclusiva sobre el Vaticano, y actualmente

el poder legislativo lo ejerce el Sumo Pontífice, mientras que el poder ejecutivo en lo relativo a la administración de la Ciudad del Vaticano es ejercido por el presidente del Governatorato –y desde octubre de 2021 hasta la actualidad ese cargo es ocupado por el cardenal español Fernando Vérgez Alzaga– (Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2022).

Y, por otro lado, la Santa Sede es la entidad legal –separada, aparte del Estado de la Ciudad del Vaticano– que gobierna la Iglesia católica, y posee personalidad jurídica plena en el Derecho Internacional Público (Barbato & Joustra, 2017). Es decir, al tener reconocida la Santa Sede su personalidad internacional, esto le otorga la capacidad para ser sujeto activo y pasivo en la relación jurídica internacional, lo cual tiene una serie de consecuencias y derechos característicos asociados a tal personalidad: el *ius legationis*, el *ius tractatum* y el *ius foederum* (García Vilardell, 2020). El primero hace referencia al derecho de legación activa o pasiva, es decir, a la capacidad, de ejercicio discrecional, que tiene la Santa Sede para acreditar una misión diplomática ante otro sujeto receptor o de acoger como receptor en su territorio a una misión diplomática acreditada por otro Estado, respectivamente. El segundo se refiere al derecho a concertar tratados internacionales, y el tercero consiste en la función de actuar como árbitro o mediador en las controversias internacionales (García Vilardell, 2020). A todos estos derechos se suman los derechos a participar en conferencias u organizaciones internacionales, así como el reconocimiento general por unanimidad de opiniones de que los concordatos –es decir, los tratados o convenios sobre asuntos eclesiásticos que el Gobierno de un Estado hace con la Santa Sede– son acuerdos muy semejantes a los tratados internacionales, ya que sus efectos en el ordenamiento estatal son similares (García García, 2022). En otras palabras, resulta evidente que la Santa Sede es un sujeto de Derecho Internacional.

La participación omnipresente de la Santa Sede en las relaciones internacionales y su estatus legal único, ligado a su alcance institucional a través del liderazgo transnacional de la Iglesia católica y a su destacado “altavoz moral”, proporcionan al Papa un acceso notable a diversos horizontes de política global; es decir, a pesar de los efectos secularizadores del sistema estatal de Westfalia y las complejas dinámicas de la modernidad, el papel del Vaticano y del Papa en las relaciones internacionales sigue siendo significativo (Byrnes, 2017).

La mediación a escala internacional es un proceso que requiere el uso del ordenamiento jurídico internacional para poder abordar cualquier problemática de su mismo nivel, y la Santa Sede se caracteriza por su rica historia en términos de mediación internacional (McFarlane, 2016). Existen diversas teorías de relaciones internacionales que aportan luz sobre las características de la mediación internacional, y una de ellas es la de los profesores Jacob Bercovitch y Jeffrey Langley, en la que se explica cómo los actores del espectro internacional que son religiosos y están basados en la fe utilizan su influencia espiritual y moral para legitimar su intervención en conflictos internacionales, ya que los valores religiosos que estos actores evocan les permiten influir en las opiniones y promover una resolución pacífica –refiriéndose el presente trabajo al actor internacional que representa a la Iglesia católica, pues este no tiene por qué ser el caso de los actores religiosos de otras religiones– (1993). Es decir, según esta teoría, el poder espiritual único de la Santa Sede, como representante de la fuerza espiritual católica, justifica su intervención en conflictos entre naciones católicas, incluso en ausencia de soberanía territorial, pues la Santa Sede, a pesar de no tener soberanía territorial, ha participado en múltiples ocasiones en la resolución alternativa de conflictos, como se verá en profundidad más adelante (McFarlane, 2016). Además, el papel que adopta el Papa es el de líder de la Santa Sede, y su actuación no pasa a través de canales diplomáticos formales como el gobernante soberano del Estado de la Ciudad del Vaticano (Byrnes, 2017).

La presencia global de la Iglesia católica se puede constatar con datos reales y objetivos: la Santa Sede tiene relaciones diplomáticas con 182 países, y el papa, como líder jerárquico de la Iglesia católica en las relaciones internacionales, representa con sus actuaciones en esas relaciones los intereses que tiene la Iglesia en todas partes, dotando a diversos contextos políticos nacionales e internacionales de una presencia institucional católica. *Per se*, la política exterior de la Santa Sede se distingue –entre otras cosas– de la del resto de actores internacionales en que no posee fuerzas militares, lo cual pone de manifiesto el uso de herramientas de *soft power* (es decir, herramientas intangibles de poder que conforman la habilidad de persuadir a otros actores evitando el uso de la fuerza o la coerción, valiéndose de medios más sutiles como una cultura determinada, un modelo social o unos valores políticos concretos) por parte del Papa a nivel internacional. Y esto tiene bastante que ver con su capacidad de influencia como autoridad moral. De hecho, el Papa Francisco en particular ha insertado a la Iglesia en debates políticos globales sobre

temas de actualidad y relevancia internacional como el cambio climático, la migración, el papel de la familia y la justicia económica, como se puede observar en su Carta Encíclica *Laudato Si* (sobre el cuidado del planeta Tierra, como “casa común” y como don de Dios) o en su Exhortación Apostólica postsinodal *Amoris Laetitia* (sobre el amor en la familia) (Byrnes, 2017). No obstante, autores como Mariano Barbato y Robert Joustra reconocen que la Iglesia también es prudente con respecto a las particularidades de los pueblos, las políticas a seguir y los procedimientos, pues consideran que el testimonio de la Iglesia católica y su retórica pueden ennoblecer y mediar, pero no pueden imponer ni prescribir, porque al fin y al cabo son las naciones quienes, de manera individual, se adhieren o no al programa pacifista promulgado por la Iglesia católica en los conflictos (2017). Esto es, lo que los autores buscan transmitir es que el papel del Vaticano es fundamental y verdaderamente prometedor, y sus contribuciones a la política global han sido, son y serán sustanciales, pero este actor internacional también tiene sus límites.

Actualmente, las relaciones internacionales son guiadas fundamentalmente por factores como el poder, el orden, la seguridad y la fuerza, pero la Santa Sede —manifestando su singularidad como actor de las relaciones internacionales— utiliza un vocabulario moral que trasciende todos esos conceptos, al utilizar términos éticos y sagrados como la dignidad humana, el derecho a la vida, la imagen de Dios, la fe y la esperanza. Este enfoque resulta muy iluminador para las distintas potencias y actores internacionales, puesto que aporta un carácter mediador, pacifista, y también profético en medio de un mundo dominado por élites seculares (Barbato & Joustra, 2017).

Cabe señalar también el enfoque de la teoría de la cual bebe, en parte, el recorrido histórico asumido en el presente trabajo: el institucionalismo neoliberal. Esta teoría reconoce al Estado como la unidad básica del sistema internacional y considera a las instituciones y otras fuerzas políticas como actores de gran relevancia, capaces de ejercer influencia sobre los Estados. Esta teoría explica las características de las relaciones que se dieron entre Italia —como Estado— y el Vaticano —como institución— durante el período de 1870 a 1929 debido a la falta de reconocimiento del estatus de Estado del Vaticano por parte del gobierno italiano (Pinzón Rivadeneira, 2012). En este sentido, esta teoría proporciona algunos de los conceptos fundamentales que permitirán establecer

parámetros de medición de las relaciones entre el Vaticano e Italia antes y después de la firma de los Pactos de Letrán en 1929. En definitiva, el Vaticano, durante el periodo en que no había sido reconocido todavía como Estado y era tratado como institución, también podía establecer relaciones de cooperación en un sentido positivo, y no necesariamente fruto de una situación de conflicto entre otras dos potencias.

II. SANTA SEDE, ACTOR INTERNACIONAL

La Santa Sede es actualmente reconocida como sujeto *sui generis* de Derecho Internacional y al mismo tiempo tiene a su cargo el gobierno de la Iglesia Católica, cuya cabeza es el Papa, Jefe de Estado y Sumo Pontífice de la Iglesia católica apostólica romana (Embajada de México en Santa Sede: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2023). El Papa, además de liderar el cuerpo diplomático global y el conjunto de órganos de gobierno de la Santa Sede y de la Iglesia católica, es también líder de una comunidad religiosa que cuenta con más de mil millones de fieles y está presente en prácticamente todos los rincones del mundo (Byrnes, 2017). El Papa es elegido en un cónclave por los miembros del colegio cardenalicio –un consejo de alta jerarquía eclesiástica integrado por todos los proclamados cardenales de la Iglesia católica–, y la Santa Sede, como actor transnacional, es a veces reconocida como sustituta o actor *proxy*¹ de identidades transnacionales en el ámbito internacional (Barbato et al., 2020). La comunidad religiosa que lidera el Papa está supervisada y dirigida en contextos nacionales específicos por obispos católicos que a su vez forman parte de un episcopado católico global bajo su liderazgo, lo cual significa que las conexiones orgánicas de la Santa Sede con los obispos locales representan otra vía de participación en las relaciones entre Estados (Byrnes, 2017). Sin embargo, conviene explicar primero los aspectos más relevantes que precedieron al papel actual de la Santa Sede, como los Pactos de Letrán –que marcaron un antes y un después en la historia de las relaciones internacionales de la Santa Sede–, así como una breve mención a sus antecedentes históricos más importantes. Todo ello servirá para explicar de forma completa y significativa el contexto y la particularidad de este actor internacional.

Durante la Edad Media, la Iglesia católica desempeñó un papel clave en la gestación del concepto moderno de Estado y la comunidad internacional. La lucha entre el poder político y religioso, representada por la Iglesia, influyó en la Europa medieval, y

¹ El término “*proxy*” hace referencia a la modalidad de actuación internacional en un mundo globalizado en la que las intervenciones que realizan las potencias en conflictos localizados en zonas de interés para estos no se realizan de forma directa, sino a través de otros actores. En el caso de la Santa Sede, cuando se le considera actor *proxy*, se está haciendo referencia a la posibilidad de que los distintos actores que comparten la misma religión, la religión católica, puedan actuar conjuntamente a través de la Santa Sede.

la comunidad internacional se limitaba a la Cristiandad europea, sin establecer relaciones políticas duraderas con otros territorios, hasta que la Reforma Protestante y la Paz de Westfalia cambiaron esta dinámica, fortaleciendo a los monarcas y debilitando la autoridad temporal del Papa (Mosquera Monelos, 2014). Hasta el Tratado de Westfalia, el Papa tuvo un protagonismo muy notable, pero después de dicho acuerdo, pasó a ser considerado como un soberano más.

Hasta el año 1870, el poder del Papa era temporal y espiritual, al ser el Jefe Supremo de la Iglesia católica y el soberano del Estado Pontificio, pero el nacimiento del Reino de Italia trajo consigo un proceso de unificación nacional que perseguía la consolidación de un único Estado italiano, logrando incorporar –a través de diversas acciones militares y políticas– para sí determinados territorios que pertenecían al Estado pontificio (Ranson García, 2009). Tanto es así que, en 1870, las fuerzas militares de Italia traspasaron la frontera pontificia y lograron anexar Roma al Reino de Italia, marcando un hito en la historia de las relaciones entre el Estado italiano y la Santa Sede. Sin embargo, a pesar de la anexión, se procuró mantener un respeto hacia la autoridad del Papa –entonces Su Santidad Pío IX– en los palacios vaticanos, y el Estado Vaticano continuó existiendo en aquel reducido territorio en que no fue materialmente sustituida su autoridad por la italiana ni fue arrebatado su derecho de legación activo y pasivo, celebrando concordatos, reconociendo nuevos Estados, actuando como mediador en algunas controversias y considerando, en definitiva, al Papa como jefe de un Estado reconocido como sujeto de Derecho Internacional (Ranson García, 2009). Más adelante, como muestra de buena voluntad y con el objetivo de apaciguar la preocupación de la opinión católica, el Gobierno italiano presentó en 1871 la Ley de Garantías, que otorgaba al Papa ciertos derechos y honores propios de un soberano. No obstante, las relaciones entre el Estado italiano y la Santa Sede se mantuvieron en un constante estado de complejidad y tensión histórica, hasta la llegada de los Pactos de Letrán firmados por Benito Mussolini y el cardenal Pietro Gasparri. Es preciso resaltar que, paradójicamente, la pérdida del poder temporal le dio al Papado mayor influencia internacional, puesto que empezó a trascender Europa hasta llegar a lugares muy lejanos. El efecto positivo que resultó de la pérdida del poder temporal se puede ver al comparar lo que dijeron distintos Papas: mientras que Pío IX no estaba por la labor de perder el poder temporal, años más tarde, uno de sus sucesores, Pablo VI, señalaba lo providencial que fue la pérdida del poder

temporal, al ver cómo había implicado la expansión del mensaje y la misión de la Iglesia católica en el mundo (Alonso Herrero, 2018).

En 1929, con la firma de los Pactos de Letrán entre Italia y la Santa Sede, se puso fin a la disputa política entre el gobierno italiano y el papado que duró desde 1871 hasta entonces (disputa conocida como la “Cuestión Romana”), restableciendo por tanto las relaciones entre ambos (Pinzón Rivadeneira, 2012). Estos acuerdos, de naturaleza bilateral, constan de tres partes fundamentales. Primero, un tratado político, que creó el Estado de la Ciudad del Vaticano como nuevo sujeto internacional bajo la soberanía del Romano Pontífice, garantizando así la independencia pontificia, y el reconocimiento del Reino de Italia, con Roma como capital, bajo la dinastía de la Casa de Saboya (Mosquera Monelos, 2014). Es decir, se le reconoce, desde ese momento, su personalidad internacional preexistente a la Santa Sede, inherente a su naturaleza, en conformidad con su tradición y con las exigencias de su misión en el mundo (Ranson García, 2003). Segundo, un concordato, que regula el régimen eclesiástico y las relaciones entre la Iglesia y el Estado italiano; y tercero, un convenio financiero, a modo de indemnización, que establece la regulación de los créditos reclamados por la Santa Sede debido a las confiscaciones sufridas a causa del Gobierno italiano (Ranson García, 2009). Italia, en los Pactos de Letrán, también reconoció a la Santa Sede el derecho de legación activo y pasivo, obligándose con ello ambas partes a establecer relaciones diplomáticas (Ranson García, 2003). Posteriormente, en la evolución de dicho derecho se reflejó un incremento en el número de representantes diplomáticos pontificios enviados por la Santa Sede a los Estados, y también en el número de embajadores integrantes del cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede, es decir, tanto en la parte activa como en la pasiva del derecho de legación pontificia (Bonet Navarro, 2014).

Cabe destacar el artículo 4 de los Pactos de Letrán, en el que se pone de manifiesto que “la soberanía y jurisdicción exclusiva que Italia reconoce a la Santa Sede sobre la Ciudad del Vaticano supone que en la misma no haya injerencia alguna por parte del Gobierno italiano y que no haya otra autoridad que no sea la de la Santa Sede” (Gasparri & Mussolini, 1929). Además, también se estableció en los Pactos de Letrán que, antes de que entrasen en vigor, el territorio que constituye la Ciudad del Vaticano debía quedar libre de cualquier carga y ocupación eventual, de lo cual se encargaría el Gobierno

italiano. De hecho, los Pactos de Letrán fueron posteriormente incorporados a la nueva Constitución italiana de 1947 (Ranson García, 2009).

De esta manera, el Estado del Vaticano se configuró con una superficie muy reducida (44 hectáreas; el Estado independiente más pequeño del mundo) y, tal y como señaló Pablo VI en un discurso pronunciado en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Papa “no está investido sino de una minúscula y cuasi simbólica soberanía temporal: el mínimo necesario para ser libre de ejercer su misión espiritual y para asegurar a aquellos que tratan con él que es independiente de toda soberanía de este mundo” (Benadava, 2004, p. 124). Además, el artículo 8 de los Pactos de Letrán establece que la persona del Sumo Pontífice se considera sagrada e inviolable, y declara punitivo cualquier atentado que se cometa contra ella, con las mismas penas que se atribuyen a los atentados cometidos contra la persona del Rey (Gasparri & Mussolini, 1929). Otra de las principales conclusiones de los Pactos de Letrán fue que la Santa Sede declaró que se mantendría al margen de las rivalidades entre los demás Estados, y no participaría en reuniones internacionales relacionadas, a menos que las partes en conflicto le solicitasen unánimemente su intervención como mediador de paz, manteniendo así su poder moral y espiritual (Ranson García, 2003). En consecuencia, la Ciudad del Vaticano sería considerada “territorio neutral e inviolable” (Gasparri & Mussolini, 1929).

Sin embargo, han existido algunos casos puntuales en los que el Sumo Pontífice ha aceptado ejercer su misión de paz sin haber sido expresamente realizada la petición de las partes involucradas en una controversia (Ranson García, 2003). Por tanto, tras recuperar la soberanía sobre el territorio vaticano, se consiguió encontrar una solución para el problema interno, pero la controversia pasó a la esfera internacional y se centró en la delimitación de la posición de la Iglesia católica en el orden internacional después de haber establecido su autonomía respecto al Estado italiano (Mosquera Monelos, 2014).

Con posterioridad a los Pactos de Letrán, la Santa Sede ha sido capacitada para actuar a nivel internacional asumiendo dos roles distintos: por un lado, como órgano supremo de la Iglesia católica (celebrando acuerdos como los concordatos) y, por otro lado, como órgano supremo del Estado de la Ciudad del Vaticano (suscribiendo, en su nombre y representación, convenciones sobre asuntos temporales como la moneda, correos y sanidad) (Benadava, 2004). Por ende, la Santa Sede es una entidad legal de

Derecho Internacional que ha sido equiparada a un Estado en múltiples aspectos: por ejemplo, con la firma y ratificación de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas en 1961, que está reservada exclusivamente a los Estados (Ranson García, 2003).

Cabe señalar también que en 1984 se llevó a cabo una modificación en el sistema constitucional de Italia que implicó la revisión de los Pactos de Letrán, y estaba basada, entre otras cosas, en la transformación social, política y religiosa en Italia y en la Iglesia después del Concilio Vaticano II, y en la necesidad de un acuerdo común para modificar los Pactos de Letrán (Ranson García, 2009). Como resultado, se mantuvo la independencia y la soberanía del Estado y la Iglesia Católica, pero se introdujo el principio de la laicidad del Estado, eliminando la consideración de la religión católica como la única religión del Estado italiano, como se había dispuesto en el concordato de los Pactos de Letrán de 1929 (Benadava, Derecho Internacional Público, 2004). El acuerdo abordó cuestiones como la libertad organizativa de la Iglesia, el matrimonio, la enseñanza y el patrimonio cultural, y se reconoció un ordenamiento jurídico autónomo en el Estado de la Ciudad del Vaticano, donde el Derecho Canónico tiene un papel destacado como fuente normativa (Ranson García, 2009). En definitiva, el acuerdo de 1984 reafirmó la idea de que ambas partes, Italia y la Santa Sede, son –cada una dentro de sus propios órdenes– independientes y soberanas, y también fue reemplazado el arreglo financiero que tuvo lugar en 1929 (Benadava, 2004).

Como se ha podido vislumbrar en el capítulo anterior, la Santa Sede es un actor reconocido en la sociedad internacional. Y como tal, emplea los recursos legales disponibles en el ámbito del Derecho Internacional para interactuar con otros actores en dicha comunidad (Bonet Navarro, 2017). Existen distintos rangos en cuanto a los jefes de misión de la Santa Sede, siendo los de más alta categoría los nuncios (que son miembros acreditados de una entidad soberana legítima y que desempeñan un papel ceremonial en el cuerpo diplomático local), y en los casos en los que la Santa Sede no mantiene relaciones diplomáticas con algún Estado, esta envía un delegado apostólico que representa al Papa ante la Iglesia local (Ranson García, 2003). La curia romana es el conjunto de órganos de gobierno con el que cuenta la Santa Sede y la Iglesia católica (esto es, la burocracia institucional), y los 182 países con los que la Santa Sede mantiene

relaciones diplomáticas en la actualidad envían embajadores a Roma para representar sus intereses ante el Sumo Pontífice de la Iglesia católica y la curia romana (Byrnes, 2017).

La Santa Sede, lejos de actuar como un árbitro moral desinteresado, vela por la protección de los católicos en todo el mundo, y sus interacciones diplomáticas incluyen diversos temas aparte del reconocimiento legal, como por ejemplo asuntos relacionados con la bioética, la seguridad alimentaria, el medio ambiente y la reducción del uso de armas. Según Timothy A. Byrnes (2017), a pesar de que se pueda considerar el entramado diplomático de la Santa Sede como una mera “representación teatral sin relevancia”, los Papas han utilizado su estatus diplomático para influir en asuntos de orden mundial, como ocurrió en 1992, por ejemplo, cuando el papel de la Santa Sede tuvo un impacto político significativo en la desintegración de la antigua Yugoslavia, concretamente en el reconocimiento diplomático de Croacia y Eslovenia. En definitiva, los cables diplomáticos revelan el alcance de la Santa Sede como poder supranacional en los asuntos internacionales y su influencia en las políticas y decisiones de otros países.

La Iglesia católica es el único ente confesional reconocido como sujeto de Derecho Internacional, y la Santa Sede es parte en tratados internacionales, concurre a conferencias internacionales y también tiene acreditados observadores permanentes ante algunas organizaciones internacionales, como la ONU (Organización de las Naciones Unidas) y la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (Benadava, 2004). La designación de observador permanente significa que la Santa Sede tiene el derecho a participar como observador en las sesiones y trabajos de la Asamblea General de la ONU, así como mantener una misión permanente de observación en su sede (Byrnes, 2017). La ONU establece ciertos requisitos para ser reconocido como observador permanente, que incluyen ser miembro de alguno de sus organismos especializados y ser generalmente reconocido por la mayoría de los Estados miembros, y la Santa Sede cumple con estos requisitos –entre otras cosas, destaca su membresía de la Unión Postal Universal y de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, así como su participación en programas sociales de las Naciones Unidas como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de Ayuda a los Refugiados de Palestina– (Ranson García, 2003). La Santa Sede ha mostrado un creciente interés en los Derechos Humanos, la promoción de la paz y la

cooperación para el desarrollo, para lo cual los Romanos Pontífices han utilizado instrumentos como el mantenimiento de relaciones diplomáticas a través de sus nuncios apostólicos y la firma de acuerdos internacionales, además de la mediación internacional (Bonet Navarro, 2017).

Todo ello demuestra el compromiso de la Iglesia católica con la paz a lo largo de la historia, y la presencia de delegados y observadores de la Santa Sede en las actividades de la comunidad internacional ponen de manifiesto la continuidad y durabilidad de dicho compromiso: no se trata de una simple intervención ocasional, sino que es una acción fundamentada en la misión misma de la Iglesia católica (Ranson García, 2003).

Sin embargo, en vista de la Conferencia de El Cairo sobre Población y Desarrollo en 1994 y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, ciertas organizaciones no gubernamentales (como “*Center for Reproductive Law and Policy*” y “*Catholics for a Free Choice*”) han emprendido acciones para desafiar el estatus de observador permanente de la Santa Sede en la ONU –a pesar de no ser un Estado miembro–, reclamando una revisión formal de su posición en la ONU (Vega Gutiérrez, 1998). A diferencia de otros cuerpos religiosos u organizaciones no gubernamentales, la Santa Sede goza de privilegios y derechos de participación en debates, intervenciones en registros oficiales y la posibilidad de ser copatrocinador de resoluciones que hagan referencia a ella, y a pesar de no poder votar, es considerada un Estado en conferencias auspiciadas por la ONU, donde tiene acceso completo a la agenda, informes y derechos de voto (Byrnes, 2017).

Además, el conflicto de las organizaciones no gubernamentales mencionadas con la Santa Sede surge como consecuencia de la postura firme de la Iglesia católica sobre la defensa del derecho a la vida, el matrimonio y la familia, en contraposición a los esfuerzos por promover una “nueva ética” basada en el relativismo moral (Ranson García, 2003). Al fin y al cabo, la distinción especial de la Santa Sede muestra la diferencia de su estatus frente a otras entidades no territoriales, ya que se le reconoce como un actor estatal en estos contextos, mientras que a otras organizaciones no (Byrnes, 2017). En general, y a pesar de las polémicas ocasionales, la intervención de la Santa Sede en conferencias internacionales ha enriquecido el contenido humano y humanitario, realizando un

encomiable esfuerzo en favor de la dignidad humana, de la paz y del bien común universal, pues este es el sentido último de su estatuto internacional (Soler, 1997).

En conclusión, la Santa Sede desempeña un papel único en el escenario internacional como sujeto *sui generis* de Derecho Internacional y como gobernante de la Iglesia católica. A través de los Pactos de Letrán, se estableció la independencia del Estado de la Ciudad del Vaticano y se reguló el régimen eclesiástico y las relaciones entre la Iglesia y otros actores internacionales estatales. Estos pactos han permitido a la Santa Sede ejercer su influencia en el sistema internacional y desempeñar un papel activo en la diplomacia, adoptando un carácter mediador en los conflictos y abordando una amplia gama de temas que trascienden lo meramente religioso. A través de su red diplomática y la curia romana, la Santa Sede interactúa con otros actores internacionales y promueve sus intereses y valores en la comunidad internacional, teniendo un impacto significativo en el panorama actual, a pesar de la magnitud de su territorio.

III. ACONTECIMIENTOS INTERNACIONALES EN LOS QUE SE HA PUESTO DE MANIFIESTO LA SINGULARIDAD DEL PAPEL DE LA SANTA SEDE COMO ACTOR DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

En el presente capítulo, se examinarán algunos de los acontecimientos internacionales en los cuales se ha evidenciado la singularidad del papel desempeñado por la Santa Sede como actor en las relaciones internacionales. A través de su posición única como la sede central de la Iglesia católica y su reconocimiento soberano en el ámbito internacional, la Santa Sede ha desempeñado un papel destacado en una amplia gama de eventos y asuntos globales. Por ello, se procederá a analizar, concretamente, casos de mediación y participación de la Santa Sede en conflictos y asuntos internacionales. Sin embargo, el desarrollo del conflicto de la disputa territorial entre Argentina y Chile sobre el canal de Beagle de 1978 y la mediación de la Santa Sede se reservará para el capítulo siguiente, donde se analizará de manera más detallada.

Tras de los sucesos de la Segunda Guerra Mundial y en medio del proceso de descolonización, así como del Concilio Vaticano II llevado a cabo en el seno de la Iglesia, la Santa Sede tomó consciencia de la imperante necesidad de participar de forma activa en los asuntos internacionales. Tal y como señala Ariza (2020), dicha participación contaba con el objetivo final de fomentar la paz y concordia entre naciones. Si bien el deseo de influir en la comunidad internacional por parte de la Santa Sede se estaba intensificando, no era algo nuevo. Desde el pontificado de León XIII, los Papas que le sucedieron habían ocupado previamente cargos como diplomáticos pontificios, lo que les brindaba un profundo conocimiento sobre el alcance e impacto que podría tener esta labor diplomática (Adrieu Guitrancourt, 1976).

Un primer hecho en concreto que mostró a la Santa Sede puso de manifiesto su singularidad como actor internacional en la época del comunismo cuando Juan XXIII fue mediador en la Crisis de los misiles de Cuba de 1962, desempeñando un papel esencial que logró disminuir las tensiones entre Estados Unidos y la URSS en un contexto en el que podría haberse desencadenado una guerra nuclear (Copello Faccini, 2003). En este caso se puso de manifiesto como la Santa Sede es un actor singular, ya que logró un

acercamiento cada vez mayor con la potencia soviética cuando el mundo se acercaba a la Tercera Guerra Mundial. La Santa Sede, consciente de la necesidad de evitar un conflicto armado, utilizó su influencia en el ámbito de la diplomacia para promover la paz (Aramendía de Salas, 2018). La comunidad internacional reconocía que Juan XXIII había sido capaz de desempeñar hasta entonces un papel positivo en la búsqueda de la paz, y esto sentó un precedente en las cancillerías y en el mundo de la diplomacia (Graell Santacana, 2012). Veinte años después, el Vaticano intentó repetir este papel mediador al lograr que la Unión Soviética evitaran un enfrentamiento armado.

La Santa Sede, a través de sus esfuerzos diplomáticos, demostró su capacidad para jugar un papel significativo en la resolución de conflictos internacionales, especialmente en situaciones de alto riesgo como la crisis de los misiles (Aramendía de Salas, 2018). Su objetivo era evitar un enfrentamiento directo entre las superpotencias y promover la paz mundial. La intervención exitosa de Juan XXIII y los posteriores intentos del Vaticano reafirmaron el reconocimiento de la comunidad internacional sobre el potencial de la Santa Sede para contribuir a la estabilidad y la resolución pacífica de conflictos, incluso en casos tan delicados como el de las armas nucleares (Aramendía de Salas, 2018)

No solamente logró la Santa Sede aliviar las relaciones con la potencia soviética, sino que también contribuyó al colapso del comunismo. A través de la destacada labor diplomática llevada a cabo por los pontífices Juan XXIII, Pablo VI y Juan Pablo I, este esfuerzo encontró su culminación con el Papa Juan Pablo II. Su histórica visita a la aún comunista Polonia en junio de 1979, que atrajo a cerca de un millón de polacos, marcó un punto de inflexión en la historia del comunismo. Así como expone Ariza (2020), a partir de esa visita, surgieron revueltas y huelgas contra el régimen comunista, dando lugar al nacimiento del movimiento denominado “Solidarnosc” (Solidaridad), que se convertiría en un partido político respaldado por la Santa Sede. El Papa Juan Pablo II había vislumbrado que Polonia sería el catalizador del fin del comunismo, y sus previsiones se cumplieron. Con Polonia, la Unión Soviética había quedado significativamente debilitada en los comienzos de los años 80. Sumado a ello, el ejemplo de Polonia alentó a otros países de Europa del Este a levantarse en protesta, alcanzando así el "Otoño de las Naciones" una serie de revoluciones que tuvieron lugar en Alemania Oriental, Checoslovaquia, Hungría y Bulgaria, entre otros (Ariza Rossy, 2020). El

comunismo comenzó a derrumbarse y con él cayó el Muro de Berlín. No obstante, cabe señalar que la influencia del Papa Juan Pablo II sobre la situación en Polonia no puede ser generalizable debido a que adquirió un protagonismo que no hubiera podido tener en otros países: siendo de origen polaco, pudo ejercer un poder particular en su país natal. Cabe destacar también que fue el primer Papa no italiano en más de 500 años. Pero, en general, el éxito en la lucha de Juan Pablo II contra el comunismo quedó reflejada en el mundo en general, y no sólo en Polonia.

La Santa Sede destacó como un actor notablemente singular en un contexto marcado por la agresividad y la tensión, como fue el caso de la crisis de los misiles de Cuba y la lucha contra el comunismo. Su labor reveló que el triunfo no fue de Estados Unidos, sino de la diplomacia vaticana. Como señaló el portavoz vaticano Joaquín Navarro Valls:

“El comunismo no cayó porque Estados Unidos hubiese ganado la Guerra Fría o debido a que su escudo antimisiles destruyese las esperanzas bélicas de la gran Rusia, sino porque un hombre religioso, un Papa, un hombre del Este, había unido las conciencias de Oriente y las de Occidente en el altar universal de los derechos humanos” (Lara, 2009).

Por otra parte, el Papa Francisco ha aplicado el *soft power* de la Iglesia a través del diálogo y la diplomacia pública, presentándose como un mediador neutral en nombre de la paz y la armonía internacional. Concretamente, su papel como mediador entre Estados Unidos y Cuba ha sido destacado, facilitando el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países mediante visitas y reuniones con distintos líderes (Santeliz de las Casas, 2022). Además, la presencia histórica de la Compañía de Jesús en Cuba, a pesar de las medidas antirreligiosas del régimen castrista, ha influido en las buenas relaciones entre el Papa Francisco y los líderes cubanos. El hecho de que el Papa sea jesuita y latinoamericano lo acerca a la realidad y vivencias de los ciudadanos cubanos, creando un ambiente propicio para el entendimiento y la construcción de relaciones positivas (Santeliz de las Casas, 2022). El Papa Francisco utilizó diversas herramientas de mediación, como el envío de cartas a los líderes cubanos y estadounidenses, el establecimiento de comunicación entre ambos Estados y la

organización de encuentros en el Vaticano, lo que condujo finalmente a un acuerdo y al restablecimiento de las relaciones entre Estados Unidos y Cuba (Luengas Rivera, 2017).

Tras haber mencionado distintos acontecimientos internacionales, se procede a resaltar aquellas características que son comunes a dichos acontecimientos y que, en definitiva, explican de manera general la singularidad del papel de la Santa Sede como actor de las relaciones internacionales. En primer lugar, la legitimidad moral y religiosa que posee la Santa Sede reconocida a nivel mundial, derivada de su posición como líder de la Iglesia católica, le otorga una influencia única en la arena internacional, ya que puede apelar a principios éticos y valores universales, trascendiendo consideraciones políticas y económicas. En segundo lugar, cabe destacar la neutralidad e imparcialidad a la hora de actuar como mediador en conflictos internacionales, pues, a diferencia de otros Estados y organizaciones, no persigue intereses geopolíticos o económicos específicos, lo que le permite facilitar el diálogo y la búsqueda de soluciones equitativas sin las presiones inherentes a las agendas estatales o partidistas. En tercer lugar, la extensa red diplomática que posee la Santa Sede a través de su red de nuncios apostólicos y representantes en organismos internacionales le brida acceso y capacidad de influencia en diferentes países y organizaciones, permitiéndole establecer relaciones y promover sus objetivos diplomáticos de manera efectiva. En cuarto lugar, su visión a largo plazo en su labor diplomática y su búsqueda de paz y justicia duraderas, en lugar de objetivos a corto plazo, le permite mantener una perspectiva más amplia y trabajar por soluciones sostenibles en el tiempo. Su enfoque y su misión están basados en principios éticos y en la promoción del bien común. En quinto lugar, destaca como elemento común en los hechos mencionados su capacidad de movilizar a la opinión pública internacional debido a su influencia en la Iglesia católica, que cuenta con una amplia base de seguidores en todo el mundo. Esto le proporciona a la Santa Sede una plataforma desde la cual puede sensibilizar sobre cuestiones globales, generar conciencia y presionar por cambios positivos en la política internacional. Todas estas características contribuyen a la singularidad de la Santa Sede como actor internacional, permitiéndole desempeñar un papel distintivo en la promoción de la paz, la justicia y la resolución de conflictos.

IV. TRATADO DE PAZ Y AMISTAD ENTRE ARGENTINA Y CHILE DE 1984

1. Marco del conflicto del Beagle

El conflicto del Beagle fue un enfrentamiento entre Argentina y Chile a finales del siglo XX que estuvo al borde de desencadenar una guerra entre ambos países, de no ser por el Tratado de Paz y Amistad que se firmó en 1984. Este conflicto toma su nombre del canal marítimo denominado Beagle, el cual se encuentra en el extremo austral de América del Sur, conectando así el océano Atlántico con el océano Pacífico. La denominación del conflicto hace alusión a esta vía marítima debido a que el desacuerdo se centró en una disputa territorial.

Los orígenes del conflicto encuentran sus raíces en las controversias relativas al establecimiento de fronteras entre unos países y otros. Tras el proceso de independencia de las colonias, los países ubicados en América del Sur experimentaron conflictos recurrentes a partir de mediados del siglo XIX debido a la delimitación territorial. El conflicto del Beagle es solo uno de los casos, ya que también se pueden mencionar la Guerra del Pacífico entre Chile y Perú, así como la Guerra de las Malvinas entre el Reino Unido y Argentina, como ejemplos adicionales de disputas territoriales que se han presentado en la región. La dificultad de elaborar documentos y mapas coloniales precisos para definir las preferencias territoriales de cada país, como señala Alles (2011), ha sido un factor determinante en la mayoría de los conflictos entre las naciones involucradas.

Como no se puede entender este proceso sin la independencia de las colonias, ha de recordarse brevemente una decisión que se tomó en este proceso con respecto a los límites de los territorios: el principio de *Uti Possidetis* (Gutiérrez Martínez, 2022). Este principio

“se desarrolló como un intento de obviar las disputas territoriales mediante la fijación del patrimonio territorial de los nuevos Estados en el momento de la independencia y la conversión de las líneas existentes en fronteras internacionalmente reconocidas, y por lo tanto puede verse como un paquete legal

específico, anclado en el espacio y tiempo, con funciones cruciales de legitimación” (Shaw, 1997, p. 76).

Es decir, por este principio, para que el proceso de independencia fuese más sencillo y con la intención de no generar más complicaciones, las colonias conservarían el territorio que habían tenido hasta entonces. Es decir, cada país independiente tenía como territorio el que había tenido durante la colonia (Agüero Muñoz, s.f.). Sin embargo, lo que pretendía regir las distribuciones del territorio y mantener cierto orden entre las distintas potencias, no trajo más que problemas: cada país tenía sus aspiraciones territoriales.

Además, es preciso señalar que, durante la segunda mitad del siglo XIX, las relaciones internacionales de Chile no eran del todo favorables, pues aún se encontraba inmerso en un conflicto armado con Perú y Bolivia, el cual no había logrado resolver principalmente debido a la falta de un gobierno responsable en Perú con el cual negociar (Agüero Muñoz, s.f.). Es decir, en ese momento, las relaciones diplomáticas de Chile con el resto de actores internacionales estaban viéndose debilitadas fruto de un conflicto concreto con Perú y Bolivia (Gutiérrez Martínez, 2022). Súmese a ello que las grandes potencias, por otro lado, que se habían visto perjudicadas a causa de dicho conflicto, mostraban poco apoyo hacia Chile y estaban dispuestas a ejercer presión sobre el país para poner fin a la situación de cualquier manera posible (también Argentina actuó con cierta reticencia para con Chile) (Agüero Muñoz, s.f.).

Según el principio establecido para el establecimiento de las fronteras de los países latinoamericanos *Uti Possidetis*, a Chile le correspondía toda la parte de lo que hoy es el sur de Argentina, es decir, la Patagonia oriental y la totalidad de Tierra del Fuego (Agüero Muñoz, s.f.). Sin embargo, para poner fin a las controversias y definir una frontera clara entre ambos países, tuvo lugar el Tratado de Límites en 1881 entre Argentina y Chile (Di Renzo, 2021). Con el fin de lograr la paz y la amistad entre dos naciones que históricamente habían sido hermanas, Chile renunció a gran parte de su territorio (Agüero Muñoz, s.f.). No obstante, como explica Gutiérrez Martínez (2022), este tratado no fue más que la prolongación del conflicto.

A través de la firma de dicho tratado, Chile adquirió la capacidad de desarrollar actividades económicas en las islas ubicadas al sur del canal de Beagle hasta el cabo de los Hornos (Pabón Ávila, 2019). Se le otorgaba a Chile la jurisdicción sobre el Estrecho de Magallanes y la mitad occidental de Tierra del Fuego, a cambio de renunciar a la Patagonia Argentina (Gutiérrez Martínez, 2022). En líneas generales, la firma del Tratado de Límites de 1881 llevó a que en ambos lados de los Andes se pensara que la cuestión limítrofe y la fuerte controversia suscitada desde 1865, por fin, había terminado, pero esto no fue así (Valenzuela Ugarte & García Toso, 2008). A pesar de establecer algunos parámetros para los lineamientos fronterizos, el Tratado de 1881 dio posibilidad a una libre interpretación de ciertos límites fronterizos, lo cual abrió el camino a nuevas disputas entre ambas partes (Pabón Ávila, 2019). Esta falta de definición y apertura a interpretaciones se puede observar en el mensaje expuesto en el primer artículo del Tratado, que dice así:

“El límite entre Chile y la República Argentina es, de Norte a Sur, hasta el paralelo cincuenta y dos de latitud, la Cordillera de los Andes. La línea fronteriza correrá en esa extensión por las cumbres más elevadas de dicha Cordillera que dividan las aguas y pasará por entre las vertientes que se desprenden a un lado y otro” (Echeverría & de Irigoyen, 1881).

Ese aparente fin de la disputa limítrofe en la zona austral se intensificó debido al temor de ciertos sectores en Argentina ante el creciente poderío de Chile tras su victoria en la Guerra del Pacífico y la consolidación de su territorio, puesto que daba lugar a un nuevo mapa geoestratégico con un alto potencial de desarrollo favorable para los chilenos (Valenzuela Ugarte & García Toso, 2008). La creciente inquietud en Argentina provocó un contexto similar al de la Guerra Fría, en el cual la expansión económica de otros actores era percibida como una potencial amenaza. El crecimiento económico de Chile en la zona incrementó la preocupación de la industria argentina y desencadenó en una nueva disputa; ambas naciones comenzaron a llevar a cabo preparativos militares y surgió el temor de un conflicto armado (Valenzuela Ugarte & García Toso, 2008).

A pesar de varios intentos de arbitraje, como el del Tratado General de Arbitraje en 1902 (en el que ambos países acordaron resolver sus diferencias mediante la

intervención de Su Majestad Británica como árbitro), el conflicto limítrofe se mantuvo vivo a lo largo del siglo XX (Valenzuela Ugarte & García Toso, 2008). No obstante, cabe destacar que los incidentes ocurridos durante la primera mitad del siglo XX no resultaron graves, aunque, como se ha dicho, el conflicto seguía vivo –entre otros incidentes, Argentina continuó con su ofensiva generando cartografía que perjudicaba los intereses de Chile– (Gutiérrez Martínez, 2022). Fue a medida que avanzaba el siglo XX cuando las tensiones comenzaron a acelerarse. Prueba de ello es lo que ocurrió en 1958, cuando Chile instaló un faro en el canal de Beagle, provocando tensiones con Argentina, o cuando Argentina bombardeó el islote Snipe y desembarcó tropas en territorio chileno, ante lo cual Chile reaccionó suspendiendo su entrenamiento militar y desplegando de inmediato su flota en la zona sur (Valenzuela Ugarte & García Toso, 2008). En definitiva, numerosas crisis e intentos de delimitar de la forma más correcta el canal siguieron con el curso de los años, hasta que llegó el punto de inflexión en la década de 1970: un momento histórico en el que ambos países lograron llegar a un acuerdo y someter el caso del Beagle a una Corte Arbitral conformada por jueces de la Corte Internacional de Justicia (Lorenzo Gómez, s.f.). Paralelamente, Juan Pablo II (Karol Wojtyła) fue elegido Papa en el Estado de la Ciudad del Vaticano, dato importante para este caso, pues “fue su feliz mediación la que solucionó la cuestión del Beagle”, como se explicará en profundidad más adelante (Kobylanski, 1987, p. 48).

Antes de llegar a la mediación internacional, tuvo lugar una negociación directa entre Chile y Argentina entre 1977 y 1978 como intento de resolver la controversia sobre el canal de Beagle y las islas en disputa. Después de cinco años y medio de estudios, la Corte Arbitral emitió su fallo en 1977 otorgando a Chile la soberanía sobre las islas Picton, Lennox y Nueva, así como otras islas e islotes cercanos (Valenzuela Ugarte & García Toso, 2008). Durante las negociaciones directas, a pesar de los esfuerzos de diálogo, se vio cómo la tensión bilateral aumentó, llegando Argentina a amenazar con el uso de la fuerza. Hubo incidentes y violaciones a los espacios jurisdiccionales de Chile por parte de las Fuerzas Armadas argentinas y, a pesar de las protestas diplomáticas, las conversaciones no avanzaron significativamente (Míguez, 2018). Por todo ello, Argentina declaró el fallo como nulo al año siguiente; es decir, a pesar de que la Corte Arbitral consideró que el fallo había sido cumplido cabal y materialmente, Argentina rechazó unilateralmente su validez (Valenzuela Ugarte & García Toso, 2008). En consecuencia,

esto llevó a una nueva escalada en el conflicto. Ante el miedo de un conflicto de una talla demasiado grande, con un potencial de daños colaterales tan fuerte, se realizaron reuniones presidenciales en Mendoza y Puerto Montt, pero su utilidad fue insignificante: las posiciones opuestas de las partes dificultaron la búsqueda de una solución integral y definitiva (Valenzuela Ugarte & García Toso, 2008). Se hacía evidente la necesidad de un factor u actor externo, ajeno a la problemática, capaz de solventar la situación; de otra manera, el conflicto continuaría escalando y agravándose. La preocupación de la población chilena y argentina, y también de la Comunidad Internacional, no hacía más que crecer: el desastre al que se encaminaba el conflicto del Beagle supondría un claro ataque a la paz mundial que tanto se anhelaba, “la guerra estaba más cerca que nunca” (Gutiérrez Martínez, 2022, p. 28).

Por fin, la escalada de amenaza bélica experimentó un freno sustancial: se llevó a cabo una misión secreta hacia Estados Unidos que culminó en una reunión en la Casa Blanca donde se decidió mandar instrucciones al representante de Estados Unidos ante la Santa Sede para solicitar la intervención urgente del Vaticano (Míguez, 2018). El fin de dicha intervención era lograr cierta flexibilización en la posición de Chile y así moderar las posturas más intransigentes de las Fuerzas Armadas (Russell, 1990).

En medio de dichas disputas territoriales, así como bien expone Benadava (1999) el Santo Padre fue elegido como mediador entre Chile y Argentina, decisión propuesta por el gobierno argentino y aceptada por Chile. El Papa Juan Pablo II, que estaba al tanto de los avances del conflicto, envió un delegado papal en 1978, logrando evitar el conflicto bélico, tras invitar –con urgencia– a los embajadores de ambos países ante la Santa Sede a una reunión con el Secretario General de Estado, el Cardenal Agostino Casaroli (Gutiérrez Martínez, 2022). Finalmente, en diciembre de 1978, el Papa manifestó su disposición a intervenir en el conflicto entre Argentina y Chile a través de un representante, para promover la negociación entre las partes (Moncayo, 2008). En enero de 1979 se firmaron dos acuerdos de Montevideo, en los cuales ambos gobiernos solicitaron la orientación del Papa en las negociaciones y renunciaron al uso de la fuerza (Gutiérrez Martínez, 2022). Se realizaron diversas reuniones, separadas y conjuntas, para buscar puntos de convergencia entre las posiciones de Argentina y Chile, hasta que en 1980 el Papa presentó una propuesta que reconocía la soberanía chilena sobre algunas

islas y establecía límites marítimos (Valenzuela Ugarte & García Toso, 2008). Aunque hubo algunas reacciones negativas por parte de Argentina, finalmente se acabó firmando el Tratado de Paz y Amistad entre ambos países, poniendo fin a un conflicto de casi 110 años y sentando las bases para una relación bilateral pacífica y cooperativa: algo impensable antes de la mediación papal (Gutiérrez Martínez, 2022).

2. Relación entre Argentina y Chile

La relación bilateral entre Argentina y Chile se remonta al proceso de independencia de ambas naciones en el siglo XIX (Valenzuela Ugarte & García Toso, 2008). Ambos países compartieron una historia común como colonias españolas y se unieron en la lucha por su libertad. Sin embargo, fue a partir de la consolidación de su independencia cuando se estableció una relación más definida –y polémica, al menos al principio– (Aguero Muñoz, s.f.). Durante los siglos XIX y XX, Argentina y Chile comenzaron a interactuar en diversos ámbitos, como el comercio, la política y la diplomacia, sentando las bases para una relación que evolucionaría a lo largo del tiempo. Esta relación ha sido moldeada por una combinación de desafíos y oportunidades, dando lugar a momentos de tensión y de cooperación que han dejado una marca indeleble en la historia de ambos países. Los pilares fundamentales sobre los que se sustenta dicha relación son la democracia, el respeto por los derechos humanos, el estado de derecho, el pluralismo político y la metodología de resolución de conflictos aprendida fruto de la crisis del Beagle, basada en la construcción de paz (Colacrai, 2006).

Los múltiples vínculos entre provincias y regiones de ambos países han fortalecido la relación bilateral entre Argentina y Chile a nivel subnacional², dando lugar a una ampliación del intercambio cultural y académico, y también han fomentado la construcción de una institucionalidad para la cooperación, reforzando los lazos vecinales en un contexto democrático (Colacrai, 2006). Sin embargo, la disputa territorial ha sido una de las cuestiones más prominentes entre ambos países (Gutiérrez Martínez, 2022). Especialmente en la región de la Patagonia y Tierra del Fuego, se han presentado

² El nivel subnacional es el lugar donde los gobiernos tienen mayor proximidad y cercanía de forma directa con los ciudadanos (CEPAL Naciones Unidas, 2023).

conflictos relacionados con la delimitación de la frontera (Valenzuela Ugarte & García Toso, 2008). Sin embargo, a través de la mediación del rey Eduardo VII del Reino Unido, se logró alcanzar un acuerdo en 1902 conocido como “el laudo limítrofe entre Argentina y Chile de 1902”, en el cual se establecieron las actuales fronteras entre ambos países como una interpretación del Tratado de Límites de 1881 (Lorenzo Gómez, s.f.). No obstante, no se siguieron estrictamente los lineamientos divisorios que se propusieron en el arbitraje, dando lugar a más controversias. Tiempo después, dichas controversias aumentaron y se intensificaron hasta provocar el conflicto analizado en el presente trabajo, el del Beagle, en 1978 (Briceño Monzón, 2014). Esta disputa sobre la soberanía del canal llevó a ambos países al borde de una guerra. Sin embargo, fue gracias a la mediación papal que se evitó el conflicto armado y se firmó el Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile en 1984, donde se definió la frontera marítima en la zona del canal de Beagle, estableciendo un marco de convivencia pacífica entre ambas naciones (Pabón Ávila, 2019).

A finales del siglo XX y hasta la actualidad, Argentina y Chile se han visto beneficiadas de semejante resolución del conflicto; la constante amenaza a la paz previa al proceso de mediación, tras el Tratado de Paz y Amistad de 1984, se desvaneció (Pabón Ávila, 2019). Desde entonces, Argentina y Chile han firmado acuerdos de cooperación en diversos sectores, trayendo ventajas para ambas partes (aparte de la primera y más importante ventaja: la paz). Encontrándose a punto de enfrentarse recurriendo a la fuerza, han pasado a fortalecer su relación económica y han promovido la integración regional, y todo ello, en menos de dos décadas (Church, 2008).

Entre los acuerdos de cooperación más destacados se encuentra el Tratado de Integración y Complementación Minera en 1997, que surgió en un contexto de expansión del modelo extractivista en América Latina y se erigió en un instrumento bilateral único en su especie, marcando un hito en la cooperación minera entre ambos países (Bruculo & Isla Raffaele, 2020). El Tratado Minero constituye uno de los pilares básicos del entramado institucional estratégico entre ambos países, y promueve la exploración y explotación de yacimientos situados en la frontera a ambos lados de la Cordillera de los Andes (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 2022).

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) es un bloque económico fundado en 1991 por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, como “Estados parte”. Después de su fundación, el MERCOSUR ha incorporado a Venezuela y Bolivia en esa misma categoría de Estados, pero el primero se encuentra actualmente suspendido del bloque, y el segundo en proceso de adhesión. En 1996, Chile fue el primer “Estados asociado” al MERCOSUR, asociación que formalizó durante la X Reunión de Cumbre del MERCOSUR en San Luis (Argentina) a través de la suscripción del Acuerdo de Complementación Económica MERCOSUR-Chile (Ente Nacional de Comunicadores, s.f.).

“El MERCOSUR es un proyecto de integración económica que tiene como principal objetivo aumentar el grado de eficiencia y competitividad de las economías de los países miembros, ampliando las dimensiones de sus mercados y acelerando su desarrollo económico mediante el eficaz aprovechamiento de sus recursos” (Zaragozá Amiel, 1998).

Los valores compartidos entre Argentina y Chile han quedado plasmados en el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR (Colacrai, 2006). También es destacable la firma del Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y MERCOSUR en 1996, que representa el deseo de profundizar el acuerdo comercial vigente de entonces en materia de servicios y, tras once rondas de negociación, Chile y MERCOSUR finalizaron negociaciones de comercio de servicios en 2008 (Sistema de Información sobre Comercio Exterior, s.f.).

Aparte de trabajar en conjunto como miembros del MERCOSUR para fortalecer la integración regional en América del Sur, también han cooperado en organizaciones internacionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA) y las Naciones Unidas, compartiendo posturas en temas de interés común, como los derechos humanos y la democracia (Colacrai, 2006). Todo ello ha favorecido la relación bilateral entre Argentina y Chile. En 2009, los presidentes de Argentina y Chile firmaron el Acuerdo de Maipú, un tratado que fortaleció la integración y cooperación en diversas áreas, como el comercio, la inversión, el turismo, la energía y la infraestructura, abriendo nuevas oportunidades de colaboración (Cacho Canales, 2016). También han trabajado juntos en la protección y conservación del medio ambiente, especialmente en la región de la

Patagonia, estableciendo parques “binacionales” como el “Parque Nacional Patagonia Chile y Argentina” y realizando esfuerzos conjuntos para preservar la biodiversidad y enfrentar desafíos ambientales compartidos (Administración de Parques Nacionales Argentina, 2017). Además, han llevado a cabo proyectos de infraestructura conjunta para mejorar la conectividad y facilitar el comercio, como la construcción del Túnel de Agua Negra, el futuro proyecto vial que unirá la provincia argentina de San Juan y la región chilena de Coquimbo (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Presidencia de la Nación., 2016). También cabe destacar el proyecto del Corredor Bioceánico, el proyecto ferroviario que busca establecer una ruta terrestre que conecte los océanos Atlántico y Pacífico a través de Argentina y Chile, entre otros países (Forgia, 2008).

Todos estos acontecimientos y hechos clave han dejado una huella significativa en la relación bilateral entre Argentina y Chile, ya sea resolviendo disputas territoriales, fortaleciendo la cooperación económica o promoviendo la integración regional. Aunque han enfrentado desafíos, estos eventos demuestran la voluntad de ambos países de mantener una relación constructiva y beneficiosa para ambas partes (Colacrai, 2006). Han logrado resolver los litigios fronterizos, establecer un plan de integración física, aumentar las inversiones recíprocas y desarrollar medidas de confianza mutua. Además, han participado en operaciones de mantenimiento de la paz y adoptado una metodología para la homologación y transparencia del gasto militar (Colacrai, 2006). Actualmente, las relaciones bilaterales entre Chile y Argentina se rigen por el Derecho Internacional y la igualdad soberana de ambos Estados, lo que refuerza la prohibición del recurso a la fuerza (Bustamante Olguín, 2010). En definitiva, todos estos hechos han sentado las bases para una relación estable y fructífera entre ambos países.

3. Influencia de la mediación papal sobre el conflicto

La intervención papal, encabezada por el Papa Juan Pablo II, fue determinante para detener la escalada hacia un enfrentamiento militar entre Argentina y Chile en la crisis del canal de Beagle en 1978 (Alles, 2011). En diciembre de 1978, las fuerzas argentinas estaban preparadas para llevar a cabo la Operación Soberanía, que implicaba la ocupación del territorio en disputa con Chile. El ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Cubillos, visitó al Papa Juan Pablo I y buscó la ayuda del Vaticano en la crisis,

pero la muerte de dicho Papa le obligó a Cubillos a buscar una audiencia con el recién elegido Papa Juan Pablo II –quien ya estaba familiarizado con la situación, pues la escalabilidad del conflicto comenzaba a poner en jaque la paz internacional– (Mirow, 2004). Cabe destacar que, previamente, la intervención de Juan Pablo II como mediador fue solicitada por los presidentes de las Conferencias Episcopales de Chile y Argentina debido a la inminencia del conflicto armado (Bustamante Olgún, 2010).

La selección del Papa como mediador surgió a través de una secuencia de eventos inesperados. Después de que Cubillos se reuniera con el Vaticano, se le informó de que, para su sorpresa, la Santa Sede confiaba en que se podría llegar a un acuerdo con el presidente Videla, lo cual hizo que Cubillos se reuniera con el presidente argentino al día inmediatamente siguiente, llegando al acuerdo de la aceptación de mediación papal: *“Hemos aceptado tu propuesta de mediación, pero para la República Argentina el único mediador posible es Su Santidad el Papa”* (Mirow, 2004). Después de semejantes declaraciones, se acordó reunir a las delegaciones para redactar y firmar un acuerdo en ese mismo día, pero, en el último momento, el ministro argentino Pastor llamó a Cubillos para informarle de que había sido desautorizado por la Junta Militar y que no tenía autoridad para firmar ningún acuerdo. Esta repentina desautorización frustró los avances logrados hasta ese momento. Esto llevó a que ambos países, y también el Vaticano, buscasen la intervención pacifista de otras potencias, para reducir las posibilidades de una guerra inminente, pero no había relaciones diplomáticas suficientemente sólidas entre los países como para ejercer una influencia significativa (Mirow, 2004). Es por eso por lo que, finalmente, el Papa Juan Pablo II anunció el envío de un delegado papal a Buenos Aires, lo cual evitó el estallido de la guerra (Briceño Monzón, 2014). Con esta noticia, las actividades militares se detuvieron y algunas tropas argentinas que habían ingresado de forma secreta en territorio chileno tuvieron que ser retiradas (Mirow, 2004). El 26 de diciembre llegó el enviado papal, el cardenal Antonio Samoré, quien se convirtió en uno de los principales mediadores del conflicto. Además, el cardenal Samoré hablaba español con fluidez y tenía un profundo interés en América Latina, y su llegada fue recibida con muestras de apoyo masivas por parte de la población en favor de la paz (Mirow, 2004). Cabe destacar también la respuesta que dio el cardenal Samoré cuando se le preguntó por aquello en lo que consistiría la mediación papal:

“Es una acción en la que las partes en conflicto recurren a un tercero imparcial para acercar sus posturas y busca un entendimiento; en la mediación no se imponen decisiones, sino que se sugiere, se aconseja y se proponen formas de eliminar las diferencias y superar obstáculos. Su objetivo es alcanzar el bien general y el beneficio de cada una de las partes, sin que haya vencedores ni vencidos. Al finalizar la mediación, las partes estrechan sus manos fraternalmente, convencidas de que los posibles sacrificios valen la pena por las ventajas superiores obtenidas” (Agüero Muñoz, s.f.).

Bajo la orientación de Samoré, los representantes de Argentina y Chile acordaron reunirse en Uruguay. La llegada del cardenal Samoré fue crucial, pues logró avances en las negociaciones entre Argentina y Chile a través de varios viajes y reuniones. No obstante, también fueron muy importantes para el éxito de la mediación papal los cambios en los equilibrios internos, en particular la reducción de la interferencia de actores militares intransigentes y el restablecimiento del control diplomático del presidente argentino (Alles, 2011). El 8 de enero de 1979 se firmó el Acta de Montevideo, en la cual ambos países solicitaban formalmente la mediación papal (Briceño Monzón, 2014). Cabe destacar que este acuerdo no puso fin a las tensiones de forma inmediata, sino que marcó el comienzo de un largo proceso de negociación que culminó seis años después con la firma del Tratado de Paz y Amistad de 1984 (Alles, 2011). El 25 de enero de 1979, el Papa aceptó mediar en el conflicto y las tareas de mediación comenzaron el 2 de mayo de 1979, con el cardenal Samoré como representante papal. Las negociaciones continuaron y el 14 de noviembre de 1980, Juan Pablo II recibió a las delegaciones de ambos países por separado, dand instrucciones sobre la solución que debían buscar. El 23 de noviembre de 1980, en la plaza de San Pedro, el Papa exhortó a Argentina y Chile a mantener la calma. El 12 de diciembre de 1980, el Papa entregó a los representantes diplomáticos de ambos países su propuesta de paz, que fue aceptada por Chile el 8 de enero de 1891, pero objetada por Argentina. Aquella propuesta papal reconocía la soberanía de Chile sobre las islas y 12 millas de mar, y otorgaba a Argentina la jurisdicción marítima desde allí hasta las 200 millas (Laudy, 1999). Además, se propuso la creación de una Zona de Actividades Comunes o Concertadas, donde ambos países compartían la explotación de los recursos marinos y tendrían facultades para la investigación y el control de la contaminación. Chile aceptó esta propuesta, pero Argentina la objetó debido a la posibilidad de conflictos

futuros por los derechos marítimos sobre esa zona (Briceño Monzón, 2014). Todo esto recordaba a la falta de definición de las medidas tomadas en el Tratado de Límites de 1881, donde la falta de claridad a la hora de resolver un conflicto abrió las puertas a nuevas controversias, poniendo en un nuevo compromiso a las partes del acuerdo. En enero de 1982, Argentina denunció unilateralmente el tratado suscrito en 1972, lo cual generó tensiones adicionales en la relación bilateral. Hubo dificultades y tensiones a lo largo del proceso, pero la intervención directa del Papa Juan Pablo II ayudó a reducir la posibilidad de violencia (Mirow, 2004). En abril de 1982, el Papa exhortó a ambos gobiernos a alcanzar un tratado permanente de paz y amistad basado en su propuesta (Briceño Monzón, 2014). Además, el Papa Juan Pablo II se comprometió a seguir mediando hasta que se llegara a un acuerdo final (Bustamante Olguín, 2010). Sin embargo, para ese momento, Argentina ya estaba involucrada en la guerra de las Malvinas. La derrota en dicha guerra dejó a Argentina en una profunda crisis política, económica y social, lo que llevó al fin de la dictadura militar y al restablecimiento de las instituciones democráticas (Briceño Monzón, 2014).

El cardenal Samoré no pudo ver la firma del Tratado, pues falleció en 1983, y fue reemplazado por el cardenal Agustino Casaroli como mediador, quien logró un acuerdo en seis meses, basándose en las propuestas de ambas partes y presionándolas para que abandonaran sus estrategias de negociación: el Tratado de Paz y Amistad entre ambos países se firmó el 29 de noviembre de 1984, otorgando a Chile las islas en disputa y manteniendo Argentina la división entre los océanos Atlántico y Pacífico (Mirow, 2004).

A pesar de las dificultades y obstáculos en el proceso de mediación, el papel esencial que desempeñó el Papa se puede ver reflejado con los hechos: las tensiones entre Chile y Argentina nunca volvieron a alcanzar el nivel crítico de las vísperas de la crisis en 1978 (Alles, 2011). Sin duda, los pueblos argentino y chileno están muy agradecidos a la mediación papal, pues conocen –mejor que nadie– la catástrofe que se logró evitar con ella. El coste humano de una guerra habría sido muy alto y ninguno de los países habría salido victorioso. La Santa Sede es considerada una fuerza religiosa y moral, y su autoridad religiosa desempeñó un papel importante en la resolución del conflicto, al poder influir en las acciones de los fieles y también de aquellos que, a pesar de no ser fieles de

la religión católica, estiman a la Santa Sede como una autoridad religiosa en búsqueda de paz.

La Iglesia católica se involucró en la resolución del conflicto como una vocación religiosa, buscando la paz como parte de su misión. Se destaca que su autoridad religiosa no la hace neutral, pero en el ámbito político, la Iglesia sí ofreció neutralidad y se presentó como mediadora imparcial a través del Papa y sus representantes (Mirow, 2004). Además, el hecho de ser aceptado como mediador, supuso para el Papa un reconocimiento explícito de su autoridad moral (Segarra Tomás, 2022). Además, la mediación papal también incluyó una cláusula que aseguraba el amparo de la Iglesia católica, respaldado por su poder moral y espiritual reconocido internacionalmente (Bustamante Olguín, 2010). Para tratar de resolver el conflicto a través de su mediación, utilizó tanto métodos tradicionales de derecho internacional y diplomacia como herramientas religiosas como la oración y la liturgia (Mirow, 2004). Además, la Iglesia tenía un control estricto sobre la información y limitaba el acceso de los medios de comunicación, lo que le permitía influir en las posiciones de las partes y presionar a los líderes políticos y militares para evitar el uso de la fuerza a toda costa. La mediación de la Santa Sede en este conflicto internacional se destaca también por la movilización popular y el apoyo a la paz en Argentina y Chile, utilizando su red de obispos e iglesias locales para difundir la promoción de la paz (Mirow, 2004). La razón por la que el líder de una confesión religiosa pudo intervenir en un asunto propio del Derecho Internacional Público es porque precisamente dicha confesión religiosa es sujeto de Derecho en el ámbito de las relaciones internacionales (Segarra Tomás, 2022).

V. CONCLUSIÓN

Durante la Edad Media, la Iglesia católica influyó en la gestación del concepto moderno de Estado y la comunidad internacional. A pesar de la pérdida del poder temporal, el Papa, como líder de una comunidad religiosa que supera los mil millones de fieles en todo el mundo, ganó influencia internacional y se convirtió en un actor global. Los Pactos de Letrán de 1929 entre Italia y la Santa Sede marcaron un antes y un después en las relaciones internacionales al restablecer las relaciones y establecer el Estado de la Ciudad del Vaticano. A lo largo del siglo XX, la Santa Sede ha recuperado progresivamente su importancia como actor de las relaciones internacionales, desempeñando un papel relevante en las mediaciones y esfuerzos de paz en diferentes conflictos internacionales, demostrando su compromiso con la promoción de la paz y la seguridad global. Además, es reconocida como un sujeto *sui generis* de Derecho Internacional y lidera tanto el gobierno de la Iglesia católica como el cuerpo diplomático global.

La Santa Sede ha utilizado su poder espiritual y su presencia global para participar en debates políticos y promover valores como la justicia, la paz y la protección del medio ambiente. Destaca como un actor singular en las relaciones internacionales debido a su legitimidad moral y religiosa reconocida mundialmente; su neutralidad e imparcialidad como mediador en los conflictos internacionales; su extensa red diplomática y capacidad de influencia en diferentes países y organismos internacionales; su visión a largo plazo y enfoque en la promoción de paz y justicia duraderas; y su capacidad para movilizar a la opinión pública internacional debido a la amplia base de seguidores de la Iglesia católica. Estas características distintivas de la Santa Sede se pusieron de manifiesto, aparte de la mediación del conflicto del Beagle, en la mediación entre Estados Unidos y la URSS en la crisis de los misiles de Cuba en 1962, en la contribución de la labor diplomática para el colapso del comunismo y en la mediación en el restablecimiento de relaciones entre Estados Unidos y Cuba.

El caso de influencia de la mediación papal en el conflicto del canal de Beagle de Argentina y Chile de 1984 y el Tratado de Paz y Amistad entre ambos países muestra claramente la singularidad del papel de la Santa Sede en un conflicto internacional de

gran importancia. La Santa Sede se posicionó como mediador de paz y aceptó ejercer su misión de paz, siendo fundamental para lograr un acuerdo y resolver el conflicto. La intervención del Papa Juan Pablo II y su delegado papal permitió flexibilizar las posturas intransigentes de ambas partes, moderar las tensiones y facilitar el diálogo entre Argentina y Chile. Sin la mediación papal, el conflicto podría haber escalado hacia una guerra muy perjudicial para la esfera internacional y, en cambio, gracias a ella, los países se han visto beneficiados por el acuerdo firmado en 1984 y su impacto positivo en su relación bilateral.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Administración de Parques Nacionales Argentina. (2017). *Proyecto GEF TF 0A0233 "Corredores Rurales y Biodiversidad" Evaluación ambiental y social del Parque Nacional Patagonia*. APN y UCEFE. Recuperado el 10 de Junio de 2023, de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/evaluacion_ambiental_y_social_pn_patagonia_proyecto_gef_tf_0a0233_2017.pdf
- Adrieu Guitrancourt, P. (1976). La place et le rôle de la diplomatie pontificale d'après les derniers enseignements de Paul VI. *Revue de Droit Canonique*.
- Agüero Muñoz, S. (s.f.). Chile y Argentina: conflicto limítrofe. *Escuela Cultura de Paz*. Obtenido de https://escuelaculturadepaz.org/wpcontent/uploads/007_Chile_Argentina_Conflito_limitrofe.pdf
- Albright, M. (2006). Faith and Diplomacy. *The Review of Faith & International Affairs*, 4(2), 3-9. doi:10.1080/15570274.2006.9523244
- Aldonate, M. (2017). *A 55 años. 14 d octubre de 1962. La crisis de los misiles*. Universidad Nacional de La Plata, Instituto de Relaciones Internacionales.
- Alles, S. M. (2011). De la Crisis del Beagle al Acta de Montevideo de 1979. El establecimiento de la Mediación en un «juego en dos niveles». *Estudios Internacionales*(169), 79-117.
- Alonso Herrero, J. A. (2018). Andrea Mutolo y Franco Savarino, El fin del Estado papal. La pérdida del poder temporal de la Iglesia católica en el siglo XIX. *Estudios sociológicos*, 36(106). Recuperado el 11 de Junio de 2023, de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-64422018000100215
- Álvarez Soza, D. R. (2021). Chile frente a la extensión de la plataforma continental argentina. *Revista Universitaria Ruta*, 23(1).
- Aramendía de Salas, L. (2018). *La Iglesia de la paz en tiempos de guerra. El papado y la Guerra Fría*. Universidad Pontificia Comillas, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.
- Ariza Rossy, M. (2020). *Juan Pablo II y la caída del comunismo. El papel del Papado en las relaciones internacionales*. Universidad Pontificia Comillas, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.

- Barbato, M. (2013). A State, a Diplomat, and a Transnational Church: The Multi-layered Actorness of the Holy See. *Perspectives*, 21(2), 27-48. Obtenido de <http://www.jstor.org/stable/24624544>
- Barbato, M. P., Bösch, F., Castro-Fernández, B., Barbato, M., De Franco, C., Friedrichs, J., . . . Zajaczkowski, R. (2020). *The Pope, the Public, and International Relations: Postsecular Transformations*. Palgrave Macmillan.
- Barbato, M., & Joustra, R. (2017). Introduction: Popes on the Rise. *Review of Faith & International Affairs*, 15(4), 1-5. doi:10.1080/15570274.2017.1392137
- Benadava, S. (1999). Recuerdos de la mediación pontificia entre Chile y Argentina, 1978-1985.
- Benadava, S. (2004). *Derecho Internacional Público* (Octava ed.). LEXIS NEXIS Chile.
- Bercovitch, J., & Langley, J. (1993). The Nature of the Dispute and the Effectiveness of International Mediation. *Journal of Conflict Resolution*, 37(4), 670-691.
- Bonet Navarro, J. (2014). La Relevancia Internacional de la Iglesia Católica. *Anuario de Derecho Canónico* 3, 185-215.
- Bonet Navarro, J. (2017). La Intervención Pacificadora de la Santa Sede durante el Pontificado de Benedicto XVI. *Journal of Modern Science*, 1(32), 209-221.
- Briceño Monzón, C. A. (2014). La Frontera Chilena-Argentina: La Controversia por el Canal del Beagle. *Tiempo y Espacio*(62), 221-261.
- Bruculo, C. R., & Isla Raffaele, M. L. (2020). *El Tratado sobre Integración y Complementación Minera (Argentina y Chile, 1997) y la Ley de Glaciares (Argentina, 2010): una coexistencia tensionada*. Universidad Nacional de La Plata, X Congreso de Relaciones Internacionales.
- Bustamante Olguín, F. G. (2010). Un enfoque idealista de las relaciones internacionales en el conflicto del Beagle entre Chile y Argentina. La mediación de la Santa Sede, 1979-1984. *Revista Cultura y Religión*, IV(2), 57-71.
- Byrnes, T. A. (2017). Sovereignty, Supranationalism, and Soft Power: The Holy See in International Relations. *The Review of Faith & International Affairs*, 15(4), 6-20. doi:10.1080/15570274.2017.1392140
- Cacho Canales, F. J. (2016). “Retomar y reimpulsar” el Tratado de Maipú de Integración y Cooperación. ¿Un nuevo ciclo en la relación bilateral entre Chile y Argentina? *Relaciones Internacionales*(51).

- Casanova, J. (2011). Cosmopolitanism, the clash of civilizations and multiple modernities. *SAGE*, 59(2), 252-267.
- CEPAL Naciones Unidas. (2023). *Biblioguías - Biblioteca de la CEPAL*. Recuperado el 10 de Junio de 2023, de <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/componentes/gobiernos-locales-abiertos#:~:text=A%20nivel%20subnacional%20es%20donde,participaci%C3%B3n%20en%20los%20asuntos%20p%C3%ABlicos>.
- Church, J. M. (2008). La crisis del canal de Beagle. *Estudios Internacionales*(161), 7-33.
- Colacrai, M. (2006). Las relaciones bilaterales Argentina-Chile. El impacto del contexto democrático y el incremento de contactos subnacionales. *ESTUDIOS*(18), 57-72.
- Copello Faccini, A. (2003). *Kennedy y Juan XXIII, constructores de paz*. Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá.
- Corbacho, A. L. (2003). Predicting the probability of war during Brinkmanship crises: the Beagle and the Malvinas conflicts. *Universidad del CEMA Documento de Trabajo*(244).
- Corral, C. (2004). Invocación del Orden Internacional, en especial de los Derechos Humanos, en los Tratados Internacionales de la Santa Sede con los Estados. *UNISCI Discussion Papers*.
- Devitt, R. (2011). Liberal Institutionalism: An Alternative IR Theory or Just Maintaining the Status Quo? *E-International Relations*.
- Di Renzo, C. (2021). Entre el Acta de Montevideo y la "transición democrática": actores a favor y en contra de la mediación papal, 1977-1985. *Res Gesta*(57), 185-206.
- Diez, T. (2017). Diplomacy, Papacy and the Transformation of International Society. *The Review of Faith & International Affairs*, 15(4), 31-38. doi:10.1080/15570274.2017.1392142
- Echeverría, F. B., & de Irigoyen, F. (1881). *Tratado de Límites*. Buenos Aires. Obtenido de <https://www.dipublico.org/3634/tratado-de-limites-con-chile-de-1881/>
- Embajada de México en Santa Sede: Secretaría de Relaciones Exteriores. (2023). *Relaciones Exteriores México*. Obtenido de <https://embamex.sre.gob.mx/vaticano/index.php/relaciones-diplomaticas/antecedentes-historicos>
- Ente Nacional de Comunicadores. (s.f.). *ENACOM*. Recuperado el 10 de Junio de 2023, de https://www.enacom.gob.ar/mercosur_p18

- Forgia, P. A. (2008). El Corredor Bioceánico Norpatagónico, una alternativa de desarrollo local en el marco del proceso de globalización. *Boletín Geográfico*(31), 191-210.
- García García, R. (2022). Los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado español. Algunas consideraciones sobre su aplicación práctica tras más de cuarenta años de vigencia. *Anuario de Derecho Canónico*, 11, 39-91.
- García Vilardell, M. R. (2020). Tema 14: Iglesias, Confesiones, Comunidades y Federaciones de las mismas. *Derecho y Religión*, 343-360.
- Gasparri, P., & Mussolini, B. (1929). *Tratado entre la Santa Sede e Italia*. Roma.
- González Ruiz, M. (1949). Decreto del Santo Oficio sobre el comunismo. *Revista Española de Derecho Canónico*, 4(11), 603-626. doi:<https://doi.org/10.36576/summa.3910>
- Gould, W. J. (2011). An influential force. *Books & Culture*, 21-22.
- Graell Santacana, C. (2012). Así se desactivó la tercera guerra mundial. *Revista Cultural y de Cuestiones Actuales*.
- Gutiérrez Martínez, P. (2022). *Conflicto del Beagle: El Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales. La Mediación del Papa Juan Pablo II*. Universidad Pontificia Comillas.
- Haynes, J. (2013). *An Introduction to International Relations and Religion* (Segunda ed.). Routledge.
- Juan Pablo II. (2005). *Memoria e Identidad: Conversaciones al filo de dos milenios*. (B. Piotrowski, Trad.)
- Keohane, R. O. (2020). Understanding Multilateral Institutions in Easy and Hard Times. *Annual Review of Political Science*.
- Kobylanski, J. K. (1987). *El conflicto del Beagle y la mediación papal*.
- Lacoste, P. (2004). La disputa por el Beagle y el papel de los actores no estatales argentinos. *Revista Universum*, 1(19), 86-109.
- Lara, J. (18 de Noviembre de 2009). El comunismo cayó gracias a Juan Pablo II y no a Estados Unidos. *El Mundo*. Recuperado el 11 de Junio de 2023, de https://www.elmundo.es/america/2009/11/18/estados_unidos/1258577807.html
- Laudy, M. (1999). The Vatican Mediation of the Beagle Channel Dispute: Crisis Intervention and Forum Building. 293-320.

- Lorenzo Gómez, T. (s.f.). Conflicto Chile-Argentina: Controversia sobre la posesión de unas islas. *Escuela Cultura de Paz*. Obtenido de https://escuelaculturadepaz.org/wp-content/uploads/028_Conflicto_chile-argentina_controversia_sobre_la_posesion_de_unas_islas.pdf
- Luengas Rivera, L. D. (2017). *La mediación del Papa Francisco en la resolución del conflicto entre Cuba y Estados Unidos*. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Facultad de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales.
- Mazzina, C., & González Cambel, M. (2016). Entre el optimismo y la necesidad: las relaciones Cuba-Estados Unidos. *CONfines de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, 12(23), 39-61.
- Mazzina, C., & González Cambel, M. (2017). El Acuerdo Cubano-Americano y la Diplomacia del Papa Francisco. *Comillas Journal of International Relations*(10), 9-26.
- McFarlane, A. (2016). The Holy See's Diplomacy: An Analysis of Papal Mediation in the Middle East. *Florida Journal of International Law*, 28(2).
- Míguez, M. C. (2018). El Canal Beagle y consulta popular en 1984. Relaciones internacionales y política interna argentina. *Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, 18(2), 78-102.
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (2022). Recuperado el 10 de Junio de 2023, de Profundización de la integración minera entre Argentina y Chile: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/profundizacion-de-la-integracion-minera-entre-argentina-y-chile#:~:text=El%20Tratado%20Minero%20constituye%20uno,la%20Cordillera%20de%20los%20Andes>.
- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Presidencia de la Nación. (2016). *Túnel Binacional Agua Negra. Programa Territorial de Integración*. Recuperado el 10 de Junio de 2023, de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pti_-_tunel_binacional_agua_negra.pdf
- Mirow, M. C. (2004). International Law and Religion in Latin America: The Beagle Channel Dispute. *Suffolk Transnational Law Review*, 28(1). Obtenido de https://ecollections.law.fiu.edu/faculty_publications/117
- Moncayo, G. R. (2008). La mediación papal en el conflicto de la zona austral. *Serie de Artículos y Testimonios*(51).
- Morss, J. R. (2016). The International Legal Status of the Vatican/Holy See Complex. *The European Journal of International Law*, 26(4), 927-946.

- Mosquera Monelos, S. (2014). La subjetividad internacional de la Santa Sede. *Foro jurídico*(13), 105-112. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13779>
- Nelson, R. M. (2014). Global Religious Forces and Conflict Resolution: A Book Review. *All Azimuth*, 3(2), 67-80.
- Nongbri, B. (2013). *Before Religion: A History of a Modern Concept*. Yale University Press, 15-24.
- Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2022). *Ficha País Santa Sede*.
- Ospina-Hernández, C. (2018). *Juan Pablo II y la victoria del bien*. Universidad Católica de Colombia, Departamento de Humanidades.
- Pabón Ávila, G. (2019). *La mediación del Estado de la Ciudad del Vaticano en el conflicto limítrofe entre Chile y Argentina por el Canal del Beagle y las islas Picton, Lennox y Nueva en 1978*. Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Bogotá.
- Pinzón Rivadeneira, L. M. (2012). *Análisis de la Influencia de los Pactos de Letrán de 1929 sobre las Relaciones Bilaterales entre el Vaticano e Italia, entre 1929 y 1945*. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Facultad de Relaciones Internacionales, Bogotá.
- Ranson García, J. (2003). La Santa Sede como sujeto de Derecho Internacional. *Revista de Marina*(1). Obtenido de <https://revistamarina.cl/revistas/2003/1/Ranson.pdf>
- Ranson García, J. (2009). Vigencia de la Ley Italiana en el Estado de la Ciudad del Vaticano. *Revista Chilena de Derecho*, 36(1), 199-204.
- Russell, R. (1990). Política exterior y toma de decisiones en América Latina: aspectos comparativos y consideraciones teóricas. *Política exterior y toma de decisiones en América Latina*, 255-274.
- Santeliz de las Casas, C. (2022). *El Papa Francisco como actor internacional: El caso de la normalización de relaciones entre Cuba y EE.UU.* Universidad Pontificia Comillas, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.
- Santo Padre Francisco. (2023). *Carta del Santo Padre Francisco al Obispo de Hiroshima con motivo de la Cumbre del G7*. Roma: Libreria Editrice Vaticana.
- Schwarz, T. B., & Lynch, C. (2016). Religion in International Relations. *Oxford Research Encyclopedia of Politics*. doi:<https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190228637.013.122>

- Segarra Tomás, F. J. (2022). *La mediación de la Santa Sede en el Conflicto del Canal de Beagle*. Universitat de Valencia, Facultad de Derecho.
- Serrano del Pozo, G. (2008). Cambios estructurales y organizacionales en la Cancillería durante el año 1978. *Intus-Legere Historia*, 2(1), 97-124.
- Serrano del Pozo, G. (2020). La otra trinchera. La crisis entre Argentina y Chile en 1978 vista por los caricaturistas chilenos. *Intus-legere Historia*, 14(1), 87-116.
- Shakman Hurd, E. (2015). *Beyond Religious Freedom: The New Global Politics of Religion*. Princeton University Press.
- Shaw, M. N. (1997). The heritage of States: The principle of "uti possidetis juris" today. *British Year Book of International Law*, 67, 75-154.
- Sistema de Información sobre Comercio Exterior. (s.f.). *Sistema de Información sobre Comercio Exterior OEA*. Recuperado el 10 de Junio de 2023, de http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_MER/CHL_MER_s.asp
- Smith, A. D. (2000). The 'Sacred' Dimension of Nationalism. *Millennium: Journal of International Studies*, 29(3), 791-814.
- Soler, C. (1997). La Santa Sede y la Comunidad Internacional durante el siglo XX. *Anuario de Historia de la Iglesia*, 219-227.
- St'Clair, A., & Tinoco, M. (2010). La invasión a Bahía de Cochinos, Cuba, desde la mirada de la población de Bilwi, Puerto Cabezas, Nicaragua. *Ciencia e Interculturalidad*, 7(2), 10-18.
- Thomas, S. (2005). *The Global Resurgence of Religion and the Transformation of International Relations*. New York: Palgrave Macmillan. doi:10.1057/9781403973993_5
- Thomas, S. (2010). A Globalized God: Religion's Growing Influence in International Politics. *Foreign Affairs*, 93-101.
- Troy, J. (2017). Two "Popes" to Speak for the World: The Pope and the United Nations Secretary General in World Politics. *Review of Faith & International Affairs*, 15(4), 67-78. doi:10.1080/15570274.2017.1392712
- Uría, I. (2014). La Estrategia Geopolítica de la Iglesia Católica. *Nueva Revista*, 147, 224-239.
- Valencia, F. P. (2019). La Iglesia Católica Cubana: entre el Vaticano II y la Revolución Marxista (1959-1966). *Revista Cultura y Religión*, XIII(1), 4-23.

- Valenzuela Ugarte, R., & García Toso, F. (2008). A treinta años de la Crisis del Beagle: desarrollo de un modelo de negociación en la resolución del conflicto. *Revista Política y Estrategia*(111), 29-70.
- Vega Gutiérrez, A. M. (1998). El "status" jurídico de la Santa Sede en la ONU. *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*(14), 363-432.
- Vukievi, B. (2015). Pope Francis and the challenges of inter-civilization diplomacy. *Revista Brasileira de Política Internacional*, 58(2), 65-79.
- Zaragozá Amiel, J. F. (1998). El Mercado Común del Sur (MERCOSUR): Apuntes sobre sus objetivos, estructura, desarrollo y perspectivas. *THEMIS*(37). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/5109689.pdf>